



Universidad de Granada
Junta Electoral

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA UNIVERSIDAD RELATIVO
A LA PUBLICACIÓN DEL CENSO DEFINITIVO EN LAS ELECCIONES
PARCIALES A CLAUSTRO UNIVERSITARIO, JUNTAS DE FACULTAD Y
ESCUELA Y CONSEJOS DE DEPARTAMENTO**

Una vez finalizado el plazo de presentación de reclamaciones contra el censo provisional en las elecciones parciales a Claustro Universitario, Juntas de Facultad y Escuela y Consejos de Departamento, la Junta Electoral de la Universidad ha acordado:

Primero.- Ordenar la publicación del censo definitivo y copia de este acuerdo en los mismos tabloneros de anuncios de los Centros, Departamentos y Unidades donde se expuso el censo provisional. En aquellos casos en los que, transcurrido el plazo de reclamaciones, no se hayan producido modificaciones en el censo provisional, se eleva a definitivo el censo provisional publicado en su momento, exponiéndose la copia de este acuerdo en los respectivos tabloneros de anuncios donde se expuso el censo provisional.

Segundo.- De acuerdo con lo dispuesto en el art. 22.3 del Reglamento Electoral General de la Universidad, la publicación del censo definitivo sustituirá a la notificación a las personas interesadas, surtiendo sus mismos efectos. No obstante lo anterior, serán objeto de notificación los actos administrativos que desestimen total o parcialmente interpuestas contra el censo provisional.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar del día siguiente a la fecha de publicación del censo definitivo, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1.992), modificada parcialmente por Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1.999). o bien interponerse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada, recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de la publicación, según disponen los artículos 8, 13, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. núm. 167, de 14-7-98).

Granada, a 10 de noviembre de 2015.

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA**



Fdo. Pedro Mercado Pacheco